



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

San Ignacio, 03 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 063 -2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D

SEÑOR(A) :

Director de la I.E :

Presente.

ASUNTO : COMUNICA CUARTA ENTREGA DE ALIMENTOS A II.EE.

REFERENCIA : a) DECRETO SUPREMO N° 006-2025-MIDIS RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0000130-2025-MIDIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que, en atención al documento de la referencia, y en el marco del Decreto Supremo N.° 006-2025-MIDIS —que aprueba la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna y declara en emergencia el servicio alimentario escolar, así como de la Resolución Ministerial N.° D000130-2025-MIDIS, que establece medidas para el proceso de extinción del referido programa, se le informa lo siguiente:

De manera excepcional, y debido a modificaciones en la programación del menú escolar para el servicio alimentario 2025 en la modalidad de productos, la cuarta entrega se realizará en forma de canasta de alimentos, correspondiente a 50 días de atención regular (equivalente a dos entregas). Este periodo comprende del 10 de julio al 2 de octubre de 2025.

En cuanto a las conservas hidrobiológicas y a la conserva de carne de ave (pollo), se mantiene vigente la medida preventiva de no consumo. Adicionalmente, se ha dispuesto la realización de dos nuevos análisis —Esterilidad Comercial e Histamina— en laboratorios autorizados por INACAL, distintos a los que emitieron los certificados previos. Los resultados estarán disponibles aproximadamente 30 días después de la toma de muestra en el almacén del proveedor. Esta información permitirá determinar si se levanta la restricción de consumo, garantizando la inocuidad del producto.

Respecto a las conservas entregadas en la primera, segunda y tercera entrega, se informa que se vienen recibiendo los resultados de los análisis respectivos. Estos están siendo verificados conforme a las precisiones técnicas solicitadas, y se comunicará oportunamente su resultado final a las instituciones educativas.

Asimismo, en caso la comunidad educativa decida continuar con la preparación de alimentos en la institución educativa, deberá informar dicha decisión tanto a la UGEL como a la Unidad Territorial. Para acceder al vale de descuento FISE, el director deberá presentar hasta el 07 de julio, un oficio dirigido a la Unidad Territorial, solicitando los vales de descuento, declarando que cuentan con cocina GLP operativa, y adjuntando el compromiso firmado de preparación de alimentos en la institución educativa, con el fin de realizar las gestiones correspondientes para su atención.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
MAYOR JOSÉ MANUEL CARRERA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL